



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00003 00**, el cual fue remitido por reparto. Sírvasse Proveer,

YENNY MARCELA SANCHEZ LOZANO
Secretaria

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor ROBINSON TORRES BELTRAN, identificado con C.C. 79.593.854 y T.P. 114.821 del C.S.J. como apoderado judicial del demandante **NEYDER RICARDO RODRIGUEZ CUBIDES** (Fls.1-6 del archivo PDF 01 escrito de demanda), para los fines del poder conferido.

Se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **NEYDER RICARDO RODRIGUEZ CUBIDES** contra el **OBB SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.A.S.**, por reunir los requisitos del artículo 25 del CPTSS.

En consecuencia, se ordena **NOTIFICAR** y **CORRER TRASLADO** al extremo pasivo, trámite que deberá realizar la parte DEMANDANTE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviándose esta providencia, al correo electrónico gerencia@obbsolucionesestructurales.com. Se advierte al demandado que la notificación se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se conteste la demanda por intermedio de apoderado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° **042 del 23 de marzo de 2022.**

YENNY MARCELA SANCHEZ LOZANO
Secretaria

MG